

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****GARRAY****PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2018**

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2018, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, bases de ejecución, plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos .....207.000	Gastos de personal .....295.500
Impuestos indirectos .....36.000	Gastos en bienes corrientes y servicios .....537.600
Tasas y otros ingresos .....358.000	Gastos financieros .....900
Transferencias corrientes .....239.500	Transferencias corrientes .....3.000
Ingresos patrimoniales .....89.500	B) <i>Operaciones de capital:</i>
B) <i>Operaciones de capital:</i>	Inversiones reales .....186.000
Enajenación de inversiones reales .....100.000	Transferencias de capital .....97.000
Transferencias de capital .....90.000	TOTAL GASTOS .....1.200.000
TOTAL INGRESOS .....1.120.000	

**PLANTILLA DE PERSONAL**a) *Plazas de funcionarios.*

1.- Denominación del Puesto : Secretaría Intervención.

Numero de Puestos: 1.

Grupo: A.

Subgrupo: A1/A2.

Escala: Funcionarios con habilitación de carácter estatal.

Subescala: Secretaría Intervención.

Sistema de provisión: Concurso.

Situación de la Plaza: Cubierta en acumulación

b) *Personal laboral fijo:*

1.- Escala de Administración General:

1.1 Subescala Técnica, 1.

1.2 Subescala Subalterna. Peones de Usos Múltiples; 2.

1.3. Maestro de Educación Infantil: 3.

c) *Personal laboral temporal:*

1.1- Auxiliar Administrativo: 1.



1.2 Informador Turístico: 1.

1.3 Peones Temporales: 2.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción ContenciosoAdministrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Garray, 4 de enero de 2018.– La Alcaldesa, M<sup>a</sup> José Jiménez Las Heras.

31

BOPSO-7-17012018